RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 006-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 12 de enero de 2021

VISTOS:

El Plan de Trabajo Nº 001-2021-GAT-MDCC denominado "PLAN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA META DE RECAUDACIÓN"; Informe Nº 001-2021-OEC-GAT-MDCC; Informe Nº 003-2021-SGRTYOC-GAT-MDCC; Informe Nº 001-2021-SGFT-GAT-MDCC; Informe Nº 006-2021-GAT-MDCC; Informe Nº 009-2021-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante Informe Nº 006-2021-GAT-MDCC, la Gerente de Administración Tributaria remite el Plan de Trabajo Nº 001-2021-GAT-MDCC denominado "PLAN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA META DE RECAUDACIÓN", el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL:** Cumplimiento para el sostenimiento de la meta de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencias dependientes y Oficina de Ejecución Coactiva. Asimismo, cuenta con los **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** i) Incremento de recaudación, ii) Incremento de la satisfacción del contribuyente; iii) Facilidades de atención al contribuyente. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de S/ 153,434.50 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES) para la adquisición de bienes y/o servicios, presupuesto otorgado mediante disponibilidad presupuestal inserta en el Informe Nº 009-2021-MDCC/GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, cuyo gasto será afectado a las metas presupuestales de la Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, Sub Gerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente y Oficina de Ejecución Coactiva, por un importe de S/ 153,434.50 soles;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo Nº 001-2021-GAT-MDCC denominado "PLAN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA META DE RECAUDACIÓN", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/ 153,434.50 (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con 50/100 soles), cuyo gasto será afectado a las metas presupuestales de la Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, Sub Gerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente y Oficina de Ejecución Coactiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria y unidades orgánicas dependientes, la responsabilidad de los costos y ejecución del plan de trabajo; debiendo presentar los informes sobre el avance y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe